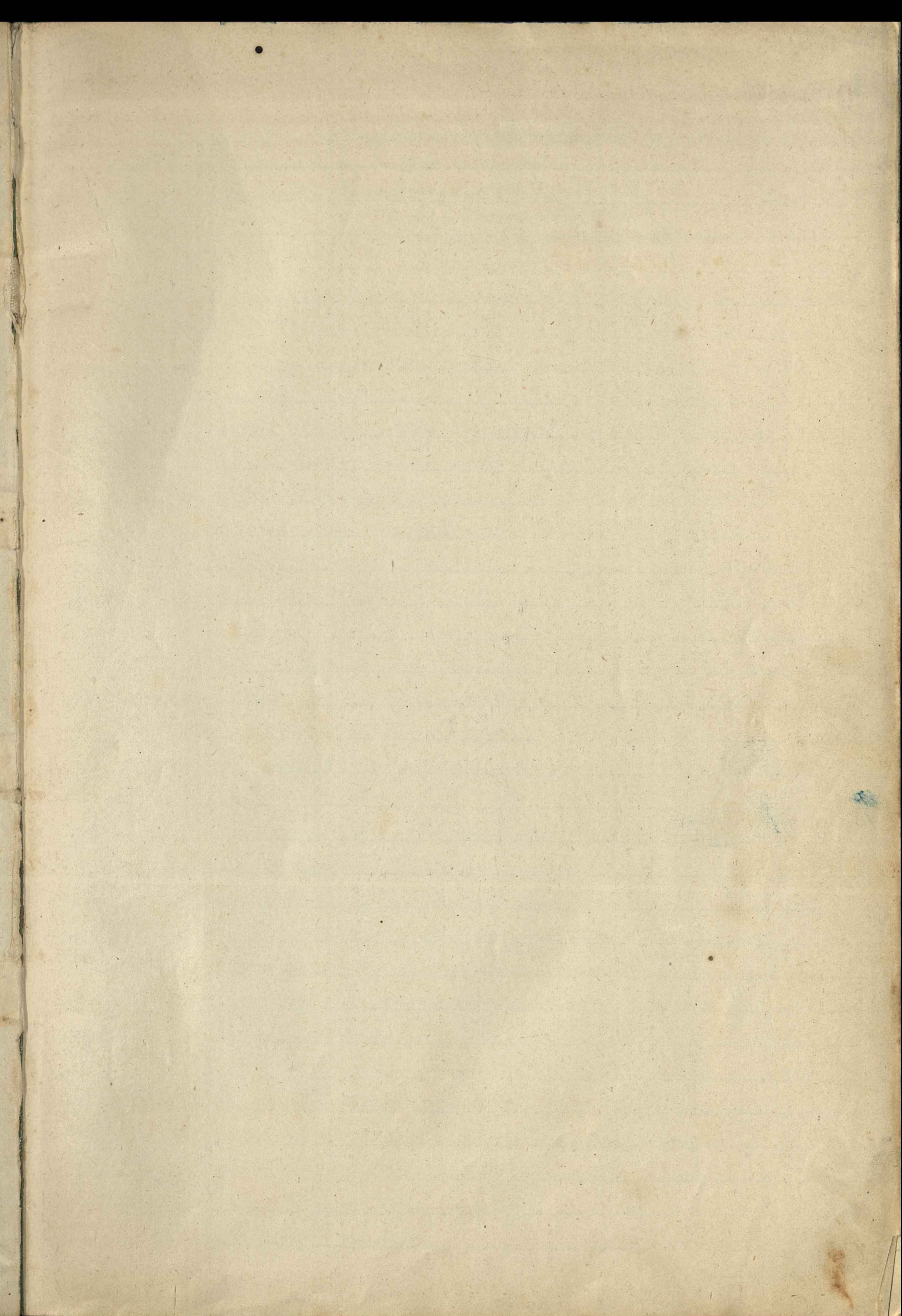


3. 2.

Libro de actas de la Junta
local de Informaciones agri-
colas; año de 1924



1. The first of the three is the

the second of the three is the

the third of the three is the

the fourth of the three is the

the fifth of the three is the

the sixth of the three is the

the seventh of the three is the

the eighth of the three is the

the ninth of the three is the

the tenth of the three is the

the eleventh of the three is the

the twelfth of the three is the

the thirteenth of the three is the

the fourteenth of the three is the

the fifteenth of the three is the

the sixteenth of the three is the

the seventeenth of the three is the

the eighteenth of the three is the

Términos municipal de Muruzábal

Constitución provisional de la Junta local de Informaciones agrícolas

En Muruzábal a diez y nueve de mayo de mil novecientos veintinueve, y previa citación que al efecto hizo el Sr. Alcalde D. Enrique Díez de Olaverri, se reunieron en la casa Consistorial, D. Urbano Zubizarra, Jefe municipal; D. Eccequiel Garbe, cura párroco y D. Juan Itregui Inspector municipal de Higiene y Sanidad precaria.

El Sr. Alcalde dió lectura del Real Decreto de 29 de abril último, publicado en el Boletín oficial extraordinario de esta provincia, correspondiente al día 9 de mayo actual, por el cual se crea en todos los términos municipales del territorio nacional, una Junta local de informaciones agrícolas, de la cual deben formar parte como vocales natos los señores que existen a la sesión; una vez enterados, se procedió a la constitución provisional de la mencionada Junta en la forma siguiente:

Presidente	D. Enrique Díez de Olaverri
Secretario	D. Juan Itregui
Vocal	D. Urbano Zubizarra
Idem	D. Eccequiel Garbe
Idem	D. Petra Zaurieta

Una vez acordada la constitución provisional de la Junta local de informaciones agrícolas y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8º del mencionado Real Decreto, se acordó hacer la propuesta de los señores agricultores y ganaderos de esta localidad que se citan a continuación, entre los cuales designará el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia los que han de formar parte de esta Junta.

Agricultores

D Lorenzo Martínez
 D José María Arbeloa

Ganaderos

D Leopoldo Grau
 D Venancio Senovisión

Como habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta de la cual se enviarán copias certificadas al Excmo Sr Gobernador civil de la provincia y al Sr Ingeniero, Jefe, de la sección Agronómica.

El Presidente

Enrique D Urribe



Los vocales

Leopoldo Grau

Enrique D Urribe

Párrafo 3

Urbano Leizaola

El secretario

Las copias al V. de V. de V.

Germinal municipal de Mururábal

Acta de Constitución definitiva de la Junta local de Informaciones agrícolas

En Mururábal a unos de junio de mil novecientos veintiseis, previa citación que hizo el Sr. Presidente, se reunieron en la Casa municipal los Señores que componen la Junta local de informaciones agrícolas.

El Sr. Presidente dio cuenta de que por el Excmo. Sr. Gobernador civil, se ha designado para vocales electivos de esta Junta local a los Señores D. Lorenzo Martínez y D. José María Arbeloa, como agricultores y a D. Leopoldo Izu y D. Venancio Senosiain, como ganaderos, todos vecinos de esta localidad.

Hallándose presentes los citados Señores y enterados por el Sr. Presidente de la designación que ha hecho el Excmo. Sr. Gobernador civil para que formen parte de la Junta local de informaciones agrícolas, como vocales electivos, en cumplimiento del Real Decreto del 29 de abril último publicado en el Boletín oficial, extraordinario de esta provincia, fecha 9 de mayo, se procedió a ponerlos en posesión de sus cargos, quedando constituida definitivamente la Junta en la forma siguiente:

Presidente	D. Enrique Díez de Olasoain	Alcalde
Secretario	D. Leopoldo Izu	Ganadero
Vocal	D. Urbano Zubieira	Jefe municipal
it	D. Lequibel Harbe	Cura párroco
it	D. Juan Arregui	Inspector municipal
it	D. Petra Zamora	Maestra

Agricultores

D. Lorenzo Martínez

D. José María Arbeloa

Ganaderos

Vocal

D. Leopoldo Gru

Vocal

D. Francisco Serran

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, de que se extiende la presente acta que firman todos y de la cual se remitirán copias certificadas al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y al Sr. Ingeniero, Jefe de la sección agronómica.

El Presidente,

Enrique D. Urbani

Los vocales

Leopoldo Gru

Leopoldo Gru

Pénneo

Urbani

El Secretario

Las copias el 6 de junio.

Datos de la cosecha del 1924 (3 de agosto)

En la villa de Mururabal, a tres de agosto de mil novecientos veinticuatro, previa convocatoria, se reunió en la sala municipal la Junta local de informaciones agrícolas de la misma precedida por su presidente D. Enrique Díez de Ulzurrun, quien dió cuenta de haber recibido del Sr. Ingeniero de la región agraria Comtabor-Pipenaica, una circular ordenando a esta Junta se le remita la estadística de cereales de invierno y sucesivamente en época oportuna remitirá los estados correspondientes a las demás estadísticas antes mencionadas.

Reagidos los datos necesarios resulta: que, en el presente año se sembraron, en este término municipal, 1200 robadas de trigo cuya producción por robada se calcula en 4 robos; 220 robadas de cebada cuya producción es 15 robos por robada y ciento ochenta robadas de avena a 12 robos por robada, siendo buena la cosecha, con cuyos datos se llenará el estado remitido y se devolverá cumplimentado, haciendo constar que una robada de trigo se calcula de producción 20 arrobas de paja; en la cebada 14 arrobas y en la avena 12 arrobas; la cosecha buena, cumpliendo igualmente lo ordenado se le manifestó que en este Municipio hay 90 agricultores que explotan o aprovechan por su cuenta alguna superficie del mismo con fines agrícolas.

Se levantó la sesión firmando la presente cota los concurrentes de la Junta de que certifico.

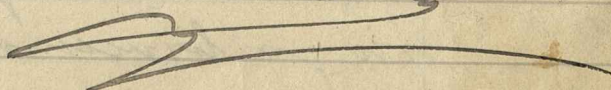
Enrique Díez de Ulzurrun



Albano Zubizarreta

Leopoldo Lee

Enrique Díez de Ulzurrun
Parras



Acta del día 27 del mes de mayo

En la villa de Murábal, a veintinueve de mayo de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria, se reunió la Junta local de Informaciones agrícolas en la sala municipal presidida por el Sr. Alcalde presidente D. Benigno Díez de Ulzurrun quien dió cuenta a los reunidos que, habiéndole recibido en esta Alcaldía las hojas declaratorias para las declaraciones que debían prestar los agricultores de este término municipal referentes al día 15 de abril, con plazo para entregar a esta Junta para el día 15 del actual, en cumplimiento de lo prescrito en el artº 3º del Real Decreto de 29 de abril de 1924, se habían entregado a domicilio las precitadas hojas declaratorias a todos y cada uno de los agricultores de este municipio y consignadas en ellas sus declaraciones las sesenta y un vecinos, fueron recogidas antes del día 15 del actual y con ellas se había formado el resumen nominal que aparece por separado, del número de robados que en la actualidad tienen sembrados de cereales y leguminosas; abonos empleados, barbechos etc etc, cuyo resumen y hojas declaratorias fueron examinados por la Junta, la que aceptó las declaraciones prestadas y aprobó el resumen confeccionado que, como queda consignado, obra por separado.

Se dió cuenta a la Junta que en vez de consignar cada agricultor los abonos químicos empleados, se tomaron los datos de la Caja Rural de este villor que sirve a casi todo el vecindario y a los vecinos D. Lorenzo Martínez y D. Sev-

provido que lo requiriere directamente, resultando empleados 28100 kilogramos de superfosfato de cal; 600 de sulfato de amónico; 86 kilos de Nitrato de sosa y mil de sulfato de potasa.

Se acuerda consignar que en este municipio se cultivan sobre 3396 robadas de tierra de labor, de las cuales 20% son cultivadas por los vecinos de esta villa y sobre mil robadas por los hacendados foráneos; que en el resumen formado resultan sembradas de trigo 1109 robadas; de cebada 205; de avena 103; de garbanzos 27; de habas 47; de patatas 117 y existen sobre las robadas de barbecho, y que se remita el resumen formado al Sr. Ingeniero, Jefe, de la sección de agricultura o agronomía de esta provincia, haciendo las aclaraciones pertinentes con relación a los datos consignados en años anteriores y dando por terminada la sesión restando y firmando la presente acta por los señores de la Junta de que certifico.

Enrique D. Villanueva



Leopoldo Lee

Enrique J. Herbe
Pinero

Ambrosio Indiano

Francisca L. de Piana

Sesión del día 30 de septiembre

En la villa de Murumbal a treinta de septiembre de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria se reunió la Junta local de Informaciones agrícolas en la sala municipal, presidida por el Sr. Presidente D. Enrique Díez de Ulzurrun quien manifestó a los reunidos que el objeto de la convocatoria era para darles cuenta de una orden del Sr. Ingeniero, Jefe de la Sección agronómica de esta provincia, de fecha seis del actual, en la que ordena se distribuyan a domicilio las hojas declaratorias que los agricultores debían presentar cumplimentadas para el día quince del actual y que habiéndolo verificado cumplidamente, con los datos reclamados, se habían formado los resúmenes los que arrojan los datos siguientes: 25 robadas de gamburos; 123 robadas de maíz para grano; 123 robadas de patatas; 1032 robadas de vinya y 138 robadas de vinya y olivos asociados.

En máquinas agrícolas resultan: 35 arados romanos; 19 de vertedera; 24 gradas; y 15 trillos de disco.

Enterada esta Junta y tomando los datos mencionados acuerda aprobar los resúmenes y que se cumpla lo ordenado, firmando la presente acta de que certifico como secretario



Enrique Díez de Ulzurrun
Presidente

Enrique Díez de Ulzurrun

Ambrosio Indiano

Leopoldo

Sesión del día 19 de diciembre

En la villa de Mururabal a diez y nueve de diciembre de mil novecientos veintidos, previa convocatoria se reunió la Junta local de Informaciones agrícolas en la sala municipal convocada por el Sr. Presidente D. Enrique Díez de Ulzurrun quien manifestó que se había recibido un escrito del Sr. Ingeniero Jefe de la sección agronómica de esta provincia que copiando literalmente dice así; Para dar cumplimiento a los arts 10, 11 y 12 del Real Decreto de 29 de abril último de 1927, deberá esa Junta local de informaciones agrícolas, proceder inmediatamente a sortear el vocal agricultor y el vocal ganadero que deberá cesar en el desempeño de su cargo, así efectuado hará la propuesta de los vocales que hayan de instituirse elevándola a esta oficina para la correspondiente aprobación del Excmo. Sr. Gobernador civil. Encarrego la mayor diligencia en este servicio para que a fin de año queden constituidas definitivamente las nuevas Juntas que han de funcionar durante el año de 1929."

Enterada la Junta y en cumplimiento de lo ordenado se procedió al sorteo y correspondió cesar al vocal agricultor D. José María Arbelaiz y al vocal ganadero D. Francisco Senosiain y para reemplazar a los vocales que fueron designados como vocal agricultor D. Eustaquio Arcaiz y como vocal ganadero D. Tomás Ordán, cuyo resultado se comunicaría al Sr. Ingeniero, en cumplimiento de lo ordenado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar

se extendió y firmó la presente cota por los
señores de la Junta de que certifica

Enrique D'Urribe

Leopoldo Jacobo Ambrosio Vindiano
Párrafo 3

Lorenzo Martínez

Leopoldo Jacobo

(Nota) con la misma fecha por complementarios

Acta de reconstitución definitiva de la Junta local de
Informaciones agrícolas

En la villa de Murriábal a veinte de enero de mil novecientos veintinueve, previa citación que se hizo por el Sr. Presidente se reunieron en la casa Municipal los señores que componen la Junta local de informaciones agrícolas.

El Sr. Presidente dio cuenta de que el Excmo. Sr. Gobernador civil se ha designado para vocales electivos de esta Junta local a los señores Dn. Eustaquio Arcaiza en concepto de agricultor y a D. Tomás Ordin en concepto de ganadero para substituir a D. José María Arbeiza y a D. Venancio Lervizain que les ha cesado por haberse retirado en virtud de lo preceptuado en las vigentes disposiciones.

Hallándose presente los expresados señores y enterados por el Sr. Presidente de la designación que ha hecho el Excmo. Sr. Gobernador civil para que formen parte de esta Junta local de informaciones agrícolas, como vocales electivos, procedió a ponerlos en posesión de sus cargos quedando constituida definitivamente la Junta en la forma siguiente:

Presidente	D. Enrique Díez de Olasoain	Alcalde
Secretario	" Leopoldo Izur	Ganadero.
Vocal	" Ambrosio Ordiano	Ser municipal
id	" Ezequiel Arbeiza	Cura párroco
id	" Francisca Fernandez	Maestra
id	" Juan Arcequi	Inspector municipal
<u>Agricultores</u>		
	D. Lorenzo Martinier	
	" Eustaquio Arcaiza	

Ganaderos

D. Leopoldo Izun
" Tomás Ordín

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesión de que se extiende la pre-
sente acta que la firman y de la cual se da
cuenta por medio del siguiente boletín al Sr.
Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica
de esta provincia de que certifico
El Presidente



Enrique D. Urquiza

Leopoldo Izun
Párrafo a

Ambrosio Ordiano

Lorenzo Martínez

Leopoldo Izun

Eustaquio Arriaza

Sesión del día 24 de febrero de 1929

En la villa de El Guayabal a veinticuatro de febrero de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria, se reunió la Junta local de informaciones agrícolas, convocada por el Sr. Alcalde D. Enrique Díez de Ulzurrun quien manifestó a los reunidos se había recibido un escrito del Sr. Ingeniero, Jefe de la Sección Agronómica de esta provincia, en el que ordena se distribuyan a domicilio los bojas de la ratorias que los agricultores deben presentar cumplidamente para el día 29 del mes en curso y que habiendo cumplido o verificado lo ordenado con los datos reclamados, se habían formado los résumenes los que arrojan los datos siguientes: 1138 robadas de trigo; 287 robadas de cebada; 136 robadas de avena; 52 robadas de Vicia; 39 robadas de habas; 350 robadas de barbecho; 110 robadas de olivar en producción; 19 robadas de olivar y viña asociadas y 50 robadas de huertos; aprobados.

Le se remite dicho estado al Sr. Ingeniero para el día primero de marzo, según lo tiene ordenado, formando la presente acta todos los vocales de la misma que se hallaban presentes de que



certifico.

Enrique D. Ulzurrun

Enrique D. Ulzurrun

Pérez

Ambrosio Vindiano

Leopoldo Pérez

Francisca L. de Viana

Se reunió el mismo día 24 //

Acta de la sesión del día 8 de junio

En la villa de Murriábal a ocho de junio de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria se reunió en la sala municipal la Junta local de informaciones agrícolas presidida por el Sr. Alcalde Presidente D. Enrique Hier de Alburquerque constituida en sesión y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de la R. O. del 26 de febrero del presente año del Sr. Director General de Agricultura referente al nuevo procedimiento de presentar los datos estadísticos sobre las cosechas; pues así como en el Real Decreto de 29 de abril del 1924 se ordenaba la declaración individual escrita por todos y cada uno de los agricultores y ganaderos, en la Real Orden del 26 de febrero precitada se facultaba para substituir las declaraciones individuales por declaraciones verbales o por informaciones directas; y como el nuevo procedimiento es más sencillo y económico y puede producir resultados tan satisfactorios y exactos como el anterior, se acordó por unanimidad proponer al Sr. Ingeniero de la Sección agronómica de esta provincia que esta Junta se apegue a lo dispuesto en el apartado 1º de la Real Orden del 26 de febrero del 1929 y que sólo estime conveniente, si se relive de la obligación de exigir declaración individual escrita a todos los agricultores y ganaderos de este término municipal, por entender que puede facilitar los resúmenes reglamentarios, valiéndose de informaciones distintas de la declaración individual escrita.

También se enteró que la Secretaría de esta

Junta será desempeñada por el secretario del esty-
 miento; que los vocales de la Junta permanecerán
 en ella por espacio de seis años, renovándose por
 mitad cada tres años; que uno de los vocales de
 la Junta actuará de correspondiente de la sección d cual
 será designado por el Sr. Ingeniero; que será Vice-
 Presidente un vecino del término municipal designado
 por la Junta directiva de la Cámara Oficial Agrí-
 cola el que tendrá el carácter de correspondiente de la
 Cámara, a cuyo efecto el Presidente de ésta le designará
 el correspondiente nombramiento, cuyos correspondientes
 pueden ser objeto de alguna distinción que premie
 su labor.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
 la sesión de que certifico.



Enrique D. Uruñeun
 Segurif J. herbe
 Párra

Enrique D. Uruñeun

Leopoldo Pae

Amadorio Andiano

Francisca Ex de Viana

Cristóbal Martín
 Secio

Acta de la sesión del día 29 de junio

En la villa de Muzabab a veintinueve de junio de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria, se reunió la Junta local de Informaciones agrícolas, en la sala municipal, presidida por el Sr. Alcalde D. Enrique Díez de Ulzurrun,

aprobada el acta de la sesión anterior se dió cumplimiento de un escrito del Sr. Ingeniero, Jefe, de la sección agronómica de la provincia, de fecha diez y ocho del actual, ordenando que para el día primero del mes de junio próximo se le remita un resumen de las extensiones de plantíos que se cultivan dentro de este término municipal así como las que se consiguen en su respectivo estado y otro resumen del número de caberzas de ganado existentes igualmente en este término municipal, cuyas especies aparecen consignadas en un estado respectivo,

Estando confeccionados los respectivos estados, con los datos necesarios, se pusieron en conocimiento de la Junta y una vez examinados y en contrándolos conformes, los aprobaron por unanimidad y acuerdan remitirlos al Sr. Ingeniero para los fines estadísticos de la provincia, firmando la presente acta de que certifico

Enrique D. Ulzurrun

Leopoldo Ycaza

Leopoldo Ycaza

Ambrosio Undiano

Francisco F. de Viana Cristóbal Heráiz

1 julio

Sesión del día 5 de octubre

En la villa de Murrumbidgee, a cinco de octubre de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria, se reunió la Junta local de Informaciones agrícolas, en la sala municipal, presidida por el Sr. Alcalde D. Enrique Dier de Murrumbidgee.

Constituidos en sesión y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de un escrito del Sr. Ingeniero, Fife, de la sección agronómica de la provincia ordenando que, para el día diez de octubre, se le remitiera el resumen de las extensiones cultivadas de las plantas que se cultivan en este término municipal en primeros de septiembre del presente año cuyas clases se relacionaron con el resumen remitido.

Alomando confeccionado el respectivo estado con los datos que afectan a esta localidad, se puso en conocimiento de la Junta y una vez examinados, encontrándolo conforme, lo aprobaron por unanimidad, y se acuerda remitirlo al Sr. Ingeniero para los fines estadísticos de la provincia firmando la presente acta de que certifico.

Enrique D. Murrumbidgee



Enrique Dier de Murrumbidgee

Leopoldo Fife

Ambrosio Vindiano

Francisca F. de Viana

Cristóbal Turian

Sesión del 18 de noviembre

En la villa de Murumbal a diez y ocho de
 noviembre de mil novecientos veintinueve,
 previa convocatoria, se reunió la Junta local
 de informaciones agrícolas en un sala munici-
 pal presidida por el Sr. Alcalde D. Urbano
 Zubizar

Constituidos en sesión y aprobada el acta
 de la sesión anterior se dio cuenta de los tres
 esteros que había remitido el Sr. Jefe de la
 Sección agronómica de esta provincia referen-
 tes a las Hortícolas; praderas artificiales, viñas,
 raíces tuberculos etc y árboles y arbustos fruti-
 vos recomendando se consignase en cada uno
 de ellos las producciones o productos que han
 rendido por robada cada una de las especies
 consignadas en los mismos: y teniendo la Jun-
 ta diferentes datos a la vista consignó en
 cada uno de ellos los referentes a este munici-
 cipio y se acordó devolverlos cumplimentados
 al Centro de su procedencia y se levantó la se-
 sión de que certifico.

Urbano Zubizar



Leopoldo J. Per

Francisca Fernandez de Viana

Cristóbal J. Torralba

Leopoldo J. Per

Sesión del 8 de junio de 1930

En la villa de Muruzábal a ocho de junio de mil novecientos treinta, previa convocatoria, se reunió la Junta local de informaciones agrícolas en su sala municipal, presidida por el Sr. Alcalde D. Leopoldo Gue.

Constituidos en sesión y aprobada el acta de la sesión anterior se dio cuenta de los estados remitidos por el Sr. Jefe de la Sección agronómica de esta provincia referentes a las superficies sembradas de cereales, legumbres, forrajes etc y de las distancias a vinya, olivar, parbedos sotos etc; así como al número de maquinaria agrícola etc.

La Junta examinó con el mayor cuidado los datos contenidos en ambos estados y teniendo conocimiento pleno que los datos se aproximan a la realidad posible, acuerda aprobarlos y se dirigen al Sr. Ingeniero para los efectos que procedan, extendiendo la presente acta que la firmaron todos los señores presentes al efecto de que certifique.



Leopoldo Gue

Eugenio Garate
Párrafo 2

Urbano Lebeche

Cristóbal Gue

En la villa de Mmurabal a diez de junio de mil novecientos veinte y uno, previa convocatoria, en la Sala municipal, se reunió la Junta local de informaciones agrícolas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Urbano Zubizarreta.

Reunidos, pues, en sesión, se dio cuenta de dos estados remitidos por el Jefe de la Sección agraria de esta provincia, referentes uno de ellos a las superficies que se explotan en este término municipal con las plantas y aprovechamiento que se indican y que comprende a los cereales, leguminosas y otras, y el segundo, referente a la superficie que se explota con plantas hortícolas que en el mismo se detallan.

Los señores congregados, después de examinar cuidadosamente los datos entregados en los aludidos estados y viendo que, efectivamente, son los mismos, a su juicio, bastante aproximados a la realidad, acordaron aprobarlos y que hoy mismo se demuestran dichos estados al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección agraria de Navarra, a los efectos precedentes, y de todo ello, se extiende este acta, que después de leído y hallado conforme, lo firman todos los señores reunidos de que yo el Secretario, certifico.

Urbano Zubizarreta

Doña Dolores Quintana

Pedro S. Chavarri

Señor

Junta Local de Informaciones AgrícolasSesión de 9 Octubre de 1931

En la villa de Murumbal a suero de octubre de mil novecientos treinta y uno, en la Sala municipal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Asparren, se reunió la Junta Local de Informaciones agrícolas de esta localidad, con objeto de conocer de sus estado enviados a la unión por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronomica de Navarra y referentes, el primero a las superficies que se explotan en este término municipal con los plantíos y aprovechamiento que en el mismo se realizan; el segundo, a la producción de cereales y leguminosas de otoño y primavera, precio del trigo en cada una de las especies relacionadas y precio del quintal metrico de paja, tambien por especies; y el tercero a los abonos minerales y principales substancias auto-cristogénicas que se han consumido en este término, durante el actual año.

Los señores reunidos, previo un detenido estudio sobre el asunto, acordaron consignar, con respecto a este término municipal, los datos que aparecen estampados en dichos tres estados y que, a juicio de la Junta, son fiel reflejo de la realidad.

Se acordó igualmente que, a la mayor brevedad, sean devueltos los repetidos estados al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronomica provincial, después copia de los mismos para su conservación en esta Junta.

Después de haberse oído a todos los señores que trataron, se levantó la sesión extendiéndose este acto que, después de leído y hallado conforme, lo firman todos los señores reunidos, de que yo, el Secretario, cumplo = Francisco Asparren

Leopoldo Pu

Dolores Quintana

Eugenio Ibarra

Eustaquio Errazuriz

Luis Ibarra

Junta local de informaciones agrícolas

Sesión de 24 de Mayo '1932

En la villa de Muzúbal, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y dos, plena comparecencia, en la Sala consistorial y bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Espinosa, se reunió la Junta local de Informaciones agrícolas de esta localidad con objeto de cumplimiento de tres artículos unidos a tal fin por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de Merida, referente uno de ellos a los datos de carácter agrícola existentes en esta villa y jornales necesarios, medios y mínimos que perciben en los distintos épocas y labores del año, cuyo estado deberá entregarse a la expresada Sección para el día de mañana con los datos que se interesan; otro en el que se consignará el número de animales de las distintas especies existentes en el término municipal, y el tercero referente a las superficies que se explotan en esta jurisdicción municipal con las plantas y aprovechamiento que se indican. Estos dos últimos estados deberán observarse de poder de la Sección Agronómica para el día de Junio próximo.

Los señores reunidos, después de un detenido estudio sobre los datos a estampar en los respectivos tres estados, fueron consignando en ellos los que, a juicio de la Junta, son fiel reflejo de la realidad, aprobándolos de conformidad y acordando que, para los fellos autoramente citados, sean remitidos al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica, dando con ello cumplimiento a lo ordenado por dicha Superioridad.

Por lo que terminó el acto extendiéndose este acta que queda y hallado conforme lo firman los señores reunidos de que certifico =

Francisco Espinosa

Eustaquio Arreola

Lorenzo Alvarado

Leopoldo Paez

Leopoldo Paez

Leopoldo Paez

PROVINCIA DE NAVARRA

Este resumen será remitido al «Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de Navarra» para el día sin excusa alguna.

Laurel

Junta local de informaciones agrícolas.

Sesión del 28 de Julio 1932

En la villa de Murrabal a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y dos, para conmemoración, en la Sala Municipal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Español, se reunió la Junta local de Informaciones agrícolas de esta villa, con objeto de dar cumplimiento a un estado enviado por el Sr. Ingeniero jefe de la Sección Agronomica de Navarra, cuyo estado desea conocer la Magnitud agrícola existente en esta localidad y los que debiendo a dicho Sr. Ingeniero para el día primero de Agosto próximo.

Y los señores reunidos previo un detenido estudio sobre el asunto fueron estampando en dicho impreso, el número de cada clase de Magnitud agrícola existente en este término municipal aprobándose acto continuo dichos estadísticos y acordando que para la fecha antes citada, sea remitido lo mismo al Sr. Jefe de la Sección provincial Agronomica de Navarra, deseándose copia en el archivo de la Junta.

Y como no había más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose este acta, que después de leído y aprobado conforme lo piden todos los señores reunidos de lo que yo, el Secretario, certifico.

Francisco Español

Esteban de Navarra

Luis Pina

Lorenzo Martínez

Luis Pina

Señor

En la villa de Murumbal a diez de octubre de mil no
vecientos cuatro y dos, fuere correctora de la Caba Municipal
Tercera y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco de
Joaquín Salas se reunió la Junta local de Representantes
agropecuarios de este Municipio, con objeto de cumplir con
los deberes señalados al efecto por el Sr. Diputado Jefe de
la Elección Agraria Provincial, referente uno de ellos
a la producción y precio de los cereales y leguminosas
de trigo y forrajera y el otro a las superficies que se
explotan en el territorio municipal con los plántos y a
su rendimiento que se indicaron.

Los señores reunidos, después de oír y discutir detenidamente
los datos señalados y hechos los estudios pertinentes, fueron es-
tampando en ellos los datos exigidos procurando en todo con-
sultar que esto sea fiel reflejo de la realidad, acordando
que una vez firmado dichos datos por el Sr. Presi-
dente y el Secretario de la Junta, sean remitidos a su res-
pectiva, dejando antes copia de ellos para su archivo y con-
servación en la misma.

Se extendió la presente cota que firman los señores an-
tes de todo lo cual yo, el Secretario, actúo.

Leopoldo J. Garbe

Francisco Dyrarren

Leopoldo J. Garbe

Quiérase

SERVICIO DE ESTADISTICA AGRICOLA

SECCIÓN AGRONÓMICA

PROVINCIA DE NAVARRA

Junta Local de informaciones Agrícolas de

Murumbal

CEREALES Y LEGUMINOSAS DE OTOÑO Y PRIMAVERA

N.º 7 R.

PLANTAS	PRODUCCIÓN POR ROBADA				Precio del robo	Precio del quintal métrico de paja
	SECANO		REGADÍO			
	Grano	Paja	Grano	Paja		
	Robos	kilos	Robos	kilos		
Tiogo	8	180			10,12	2,50
Cebada	13	90			5,00	1,25
Centeno						
Avena	10	90			5,00	1,25
Escala						
Maíz para grano	7				8,00	
Mijo						
Panizo						
Habas	14	120			9,00	1,25
Algarrobas						
Lentejas						
Almortas						
Yeros	5	100			4,00	1,00
Veza	5	100			9,00	1,00
Alverjones						
Chisantes						
Garbanzos						
Judías						
Aholva	5	40			4,00	

EL SECRETARIO
POR ACUERDO DE LA JUNTA,

Secretario

Murumbal

, 10 de Octubre de 1932

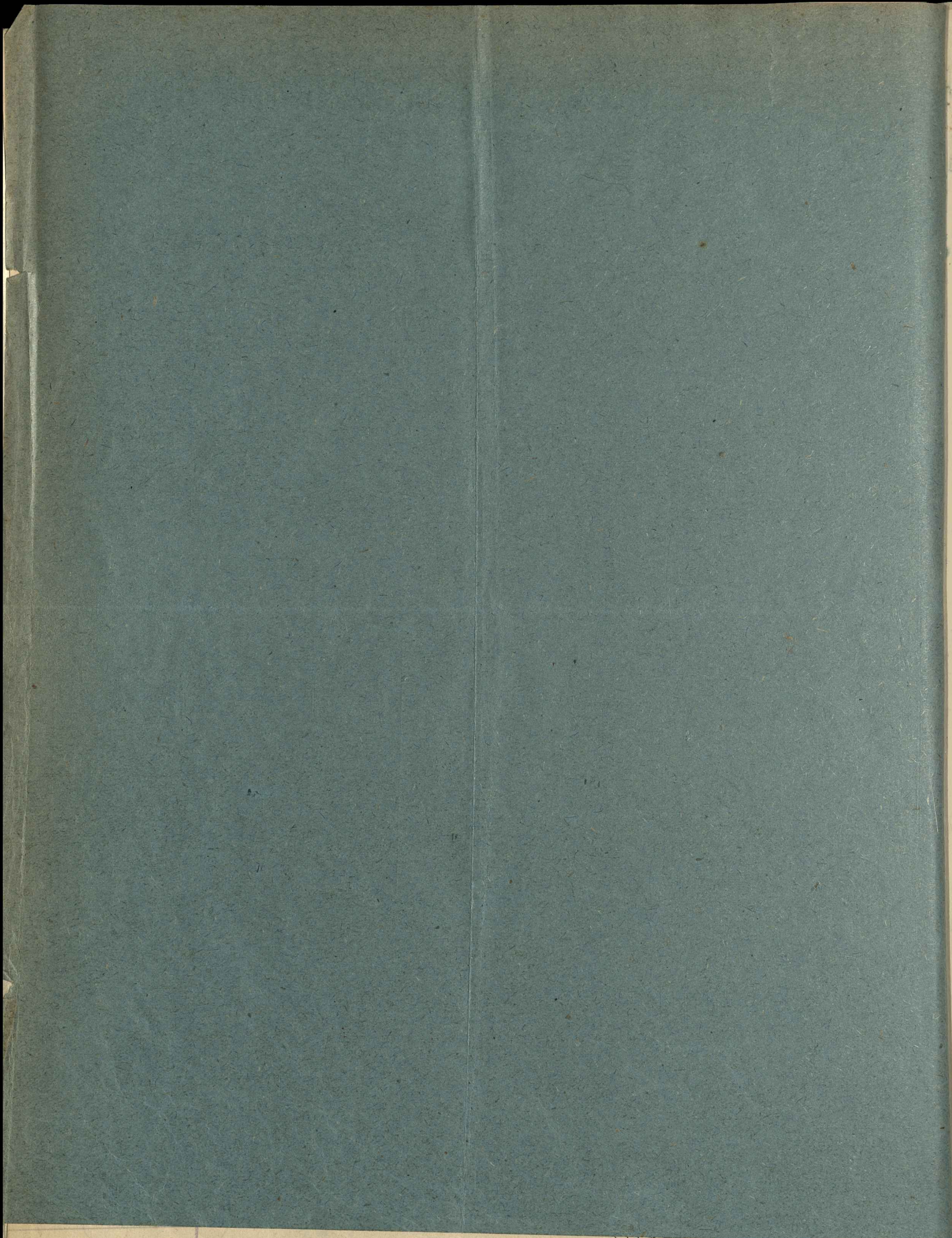
EL PRESIDENTE,

Francisco Aguirre

para archivo de la junta

Este resumen será remitido al «Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de Navarra» para el día 15 de Octubre sin excusa alguna.
Caso de que esa Junta no cumplimentase en debida forma su cometido, pasará el personal de esta Sección Agronómica, para corregir los errores, siendo de cuenta de los individuos que la componen los gastos de viaje, según lo preceptuado en la legislación vigente.

Director



Ex libris
Wm. H. H. H.

SERVICIO NACIONAL AGRONÓMICO

ESTADISTICA AGRICOLA

PROVINCIA DE NAVARRA

HOJA declaratoria de las superficies que se explotan en el término municipal de Murumbal, el día 1.º de Septiembre, con las plantas y aprovechamientos que se indican.

H. CASTIELLA. - PAMPLONA

N.º 2 T

VARIOS	Secano	Regadío	VARIOS	Secano	Regadío
Arroz			Alfalfa		4
Sorgo			Praderas artificiales		
Mijo			Col para forraje		
Panizo			Calabaza para forraje		
Alpiste			Melones		
Zahina			Sandías		
Maíz para grano	200		Tomates		
Maíz para forraje			Pimientos		
Judías o habichuelas			Tabaco		
Remolacha forrajera	30		Algodón		
Remolacha azucarera			Azafrán		
Zanahoria forrajera			Anís		
Cebollas			Cacauhet		
Patatas			Chufas		
Patacas			Achicoria		
Trébol			Cáñamo		
Esparceta			Huertas		45

EL SECRETARIO
POR ACUERDO DE LA JUNTA,

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA,

Francisco Arparren

para archivo de la junta

Unidad superficial en que hace la declaración probado

Este resumen será remitido al «Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de Navarra» para el día 10 de Octubre sin excusa alguna.

(Véase a la vuelta)

[Signature]

Instrucciones para llenar esta Hoja declaratoria:

1.^a En las casillas que están en blanco de los cuadros titulados «Varios» se anotarán, en cifras, las superficies totales que estén sembradas, plantadas o destinadas el 1.^o de Septiembre a las plantas o aprovechamientos que se indican, con distinción de la superficie que sea de secano y de regadío. Estas superficies se expresarán en la unidad del marco local que haya fijado la Junta Local de Informaciones Agrícolas (robadas, hanegadas, huebras, tahullas, días de bueyes, aranzadas, ferradas, etc.), y así por ejemplo, si están sembradas 20 robadas de maíz para grano en secano y 12 en regadío, se anotará:

VARIOS	Secano	Regadío
Maíz para grano . . .	20	12

2.^a Si en el momento de firmar la HOJA se hubiera ya efectuado la recolección de algunas de las cosechas procedentes del cultivo de las plantas que figuran en los cuadros de esta HOJA, se declarará en la misma las superficies que aquellas hubieran ocupado. Así si en el término se hubiera recolectado ya el maíz para forraje, se anotará la superficie que estuvo destinada a esta producción.

3.^a No se seguirá el criterio fijado por la instrucción anterior para las superficies en que se hubieran ya recolectado patatas o cebollas y que, por estar ya plantadas el 1.^o de Mayo, fueron incluídas en la declaración prestada en dicha fecha.

4.^a En las casillas «Judías o Habichuelas», «Cebollas», «Patatas», «Melones», «Sandías», «Tomates» y «Pimientos», no se anotarán las superficies de terreno que estén enclavadas en un huerto.

5.^a En la casilla «Praderas artificiales» se incluirán todas las superficies que estén destinadas al cultivo de trébol, esparceta, zulla, etc., o sembradas de plantas pratenses mezcladas.

6.^a En la casilla «Huerta» se anotará la superficie total que esté destinada al cultivo de **hortaliza en regadío** (coles, coliflor, acelgas, espinacas, lechugas, escarolas, cardo, apio, fresa y fresón, melón, sandía, pepino, calabaza, tomates, pimientos, berengenas, alcachofas, judías verdes y secas, remolacha, zanahoria comestible, cebollas, ajos y patatas) o sea la que comúnmente se designa con el nombre de **huerto**.

7.^a Si en el término hubiera sembrado o plantado algún otro vegetal (a excepción de los árboles) no incluído en la HOJA, se escribirá en las líneas en blanco reservadas a tal efecto, expresando a continuación la superficie que ocupa.

En la villa de Murumbal a diez de octubre de mil novecientos treinta y tres, previamente acordado en la Sala comunal, a las ocho de la noche y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Izparrarri, se reunieron los señores de la Junta de regimientos agrarios de esta localidad con objeto de complementar los siguientes estudios: uno referente a la producción y precio de los cereales y leguminosas de trigo y minareta, otro a las superficies que se explotan en este término municipal con las plantas y a su crecimiento que en el se midieron, otro a los sistemas de riego y cultivo ferial y el último referente al consumo de abonos minerales durante el año agrícola.

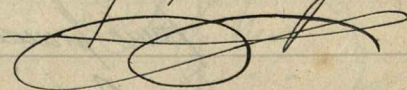
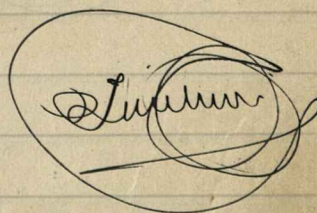
Así como, pues la junta fueron examinados por la Junta con da uno de dichos estados y attached convenientemente los datos a stampar en los censos fueron examinándose en ellos los que, con respecto a este término municipal, son o están o muy aproximados a la realidad según el sistema de los señores de la Junta y las averiguaciones hechas por los censos, acordándose que una vez firmados por el Sr. Presidente y el Secretario, se remitan inmediatamente al Sr. Ingeniero jefe de la Oficina Agraria de Navarra, conforme a lo ordenado por el mismo.

Y de todo ello se autenticó lo presente acto que leído y pasado conforme lo firman los señores asistentes de y outper.

Francisco Izparrarri



Leopoldo Izquierdo

Junta local de Suprimerías Agrícolas

Fecha del 9 de junio de 1934

En la villa de Chumutal a puere de junio de mil novecientos treinta y cuatro, puere convocatoria, en la sala consistorial, bajo la presidencia del Sr. donde Sr. Francisco Aguirre, se reunió la Junta local de Suprimerías Agrícolas de esta villa, al efecto de celebrar la presente sesión y cumplimentar en ella los asuntos pendientes al efecto por el Sr. Superior Jefe de la Agraria Agraria. para provincial, a saber:

Uno referente a las superficies que se explotaban en este término municipal con plantas y aporrecimientos que en el mismo se cultivaban, comprendiendo los cuales, leguminosas y otros cereales.

Otro que se refiere exclusivamente a las superficies de huertos que se explotaban en dicho término con plantas que en el se relacionaban, y

Otro que debe comprender solamente el número de vides, olivos y otros árboles en este término destinados a la producción de leche.

Y los datos concernientes, puere por detenido estudio sobre los datos a conseguir en dichos tres estados, puere satisfaciendo en días los que se en junio, que por el efecto de la realidad, según su propio conocimiento y los datos que han podido adquirir, acordando entre continúan que los respectivos tres estados, una vez firmados por el Sr. Presidente y Secretario, sean remitidos a la Superioridad correspondiente a lo por la misma ordenado.

Lo que se ordenó la presente acto que leído y hallado conforme puere todas las señas antedichas de que conste.

Francisco Aguirre Leopoldo Ruiz

Esteban Borrero

Señalada

Junta local de Informaciones Agrícolas

Mañ del 10 octubre de 1934

En la villa de Murumbal a diez de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, fuere convocatoria, en la Sala Comunal y bajo la presidencia del Sr. Heald S. Francisco Sepaman Ochoa, se reunió la Junta de Informaciones agrícolas de esta localidad, al objeto de cumplir con el acuerdo emitido en la sesión anterior a tal fin por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronomía de Maracaibo, referidos a los puntos siguientes:

Uno referente a la Producción de cereales y leguminosas de otoño y primavera.

Otro referente a las superficies que se explotan en este término municipal con plantas y aprovechamiento que en el mismo se detallan.

Otro declaratorio de las superficies de monte y pastos que también se explotan en el término.

Y el cuarto que se refiere al consumo de abonos minerales durante el año en este municipio.

Los señores concurrentes, fueron un detenido estudio sobre los datos a estar por en dichos cuatro puntos, fueron examinando en ellos, los que a su juicio son del reflejo de la realidad, según el propio conocimiento de la Junta e informes adquiridos, acordados por unanimidad que una vez autorizados por el Sr. Presidente y Secretario de la misma, sean sometidos a la Supendencia, conforme lo tiene ordenado.

Se levantó la sesión, acordándose este acto que, leído y firmado con fe, firmen los Srs. concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Francisco Sepaman

Anastasio Rueda

Patrocinio Goni

Diego Rueda

Junta local de Reformaciones Agrícolas

Junio del 4 de Junio de 1935

En la villa de Musmakel a cuatro de junio de mil nove-
cientos treinta y cinco para convocar en la Sala consi-
torial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Apar-
ren, se reunió la Junta de Reformaciones Agrícolas de esta lo-
calidad, al objeto de celebrar la presente sesión y dar cumpli-
miento a ella a los estados anexados a tal fin por el Sr. In-
geniero Jefe de la Sección Agronomía de Navarra, a saber:

Uno que ha de comprender la producción de leche, queso, man-
teco y lana en este municipio y los precios que rigen para di-
chos artículos.

Otro en el que ha de declararse los censos de los distintos
clases de ganado del término.

Y otro referente a los supuestos que se existían en 1.º de Ma-
yo en este término con los distintos aprovechamientos que en
el mismo se indican.

Seguidamente los señores reunidos fueron estudiando uno por
uno, dichos tres estados, consiguendo en ellos, con la mayor
exactitud posible, los datos reclamados, acordándose que
unos sea firmados por los señores Presidente y Secretarios de
la Junta sean remitidos a la Superioridad conforme lo tie-
ne ordenado.

Se dio por terminada la sesión, estudiándose este auto
que, después de todo, acordado conforme, firmen los señores
concurrentes de que conste.

Francisco Aparren

Quiérase

Junta local de Informaciones agrícolas

Sesión de 10 octubre de 1936.

En la villa de Muminatal a diez de Octubre de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria en la Sala Comunal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fructuoso Navarro Es Lara, se reunió la Junta de Informaciones agrícolas de esta localidad, al objeto de cumplimentar los siguientes estados enunciados por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronomía de Navarra:

- 1.º Sobre superficies y número de árboles y arbustos frutales existentes en este término municipal el 1.º de Septiembre último, cuyo estado debe desarrollarse hoy.
- 2.º Sobre consumo de abonos minerales y de las principales sustancias antieuphtogámicas en este término durante el año 1936, que ha de cumplimentarse también hoy.
- 3.º Sobre cereales y leguminosas de Otoño y Primavera, que se ha de reunir para el 15 del actual, y
- 4.º Sobre superficies que se explotan con aporreamiento y plantas que se siembran en este término municipal en 1.º de Septiembre último, que ha de reunirse para el 30 de este mes.

Los cuatro estados fueron estudiados sucesivamente por las señoras concurrentes, ratificando en ellos, con la mayor exactitud posible, los datos exigidos y acordándose que, una vez autorizados por el Sr. Presidente de la Junta y Secretario de la misma se demuestran a la Superintendencia en la forma ordenada, dejando copia de los mismos para archivo de este punto.

Solo que se actúa de lo presente acto que firmen los señores concurrentes, ocupe el Secretario, que certifica.

Fructuoso Navarro

Stary

Junta local de Informaciones Agrícolas

Sesión de 10 de Junio de 1934

En la villa de Murumbal a diez de Junio de mil novecientos treinta y siete, ante el Sr. Alcalde Raimundo S. Muñoz Insuasti y de más el secretario se reunieron los señores de la Junta local de Informaciones agrícolas de la villa, con objeto de dar cumplimiento a los estados enviados al efecto por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de Navarra, los cuales se refieren a los siguientes artículos:

- 1º N.º 6.-P. Sobre producción de leche, queso, manteca y lana y valor de la leche y de la lana.
- 2º Sobre superficies que se explotaban en este término con las plantas hortícolas que se cultivan en el mismo.
- 3º N.º 1.º E.- Sobre superficies que se explotaban con los cereales, leguminosas y raras cultivos que en él se incluían.

Los señores reunidos, promovieron, con arreglo a un determinado estudio de todos y cada uno de los datos que deben consignarse en los referidos tres estados, haciendo las consultas necesarias a las personas que se obtuvieron convenientemente, y una vez en el conocimiento de que dichos datos se ajustan todo lo más posible a la realidad, se fueron estampando uno por uno en sus respectivos respectivos, acordándose se que inmediatamente y como sea firmado por los señores Raimundo y Secretario de la Junta, se remitían a la Superioridad, según lo tienen acordado.

Por estudio la presente auto que después de leído y acordado conforme, firmaron los concurrentes, de que entran en...

Ingeniero Insuasti

Don Juan

Punto local de Informaciones Agrícolas

Sevici de 22 Septie 1939

En la villa de Murrucabal se reunieron el Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de gobierno Sr. Maximino Osés Ustorum, se reunió la Junta de Informaciones Agrícolas de esta localidad al objeto de cumplir con sus estados requeridos al efecto de la Superintendencia y que se refirieron a los siguientes extremos:

- 1.º Modelo n.º 2. E. titulacho: Hoja declaratoria de las superficies que se explotan en el término municipal el día 1.º de Septiembre con los plantíos y aprovechamientos que se indican.
- 2.º Modelo n.º 3. R. denominado: Hoja declaratoria de las superficies que existen en el término con frutales y mineros de ellos en 1.º de Septiembre.
- 3.º Modelo 4. R. sobre consumo de abonos minerales y otros -tauricos antieuflogísticas en este año.

Seguidamente los señores de la Junta, después de un detenida estudio sobre los datos a consignar en los expresados estados, fueron estampando en ellos lo que a su juicio sea fiel reflejo de la realidad, pero después de reunidos seguidamente a la Superintendencia, con atenta oficio en el que se explique que en esta localidad no hay cosecheros de aceite y por esa causa no se emitan declaraciones modelo D. como en otros casos procedía.

De lo que se actúa el presente acta que firmaron los señores concurrentes, de que autifico =

Maximino Osés

